



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01051157-UNC-ME#PDT

---

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborado en el marco del Acta Acuerdo entre la Facultad de Lengua y Campus Norte UNC, referida a la aprobación del Módulo Inglés general Nivel A2, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, la formalización del Trayecto Formativo en Idioma Inglés Nivel A1 se enmarca dentro del Acta Acuerdo firmada entre la Facultad de Lenguas y Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Dicho acuerdo se estableció con el objetivo de materializar el vínculo de cooperación recíproca, aunando esfuerzos para ofrecer trayectos en Lengua Extranjeras y establecer mecanismos de actuación conjunto para su desarrollo.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo general de aprendizaje: i) Adquirir y utilizar los conocimientos lingüísticos y comunicacionales correspondientes al nivel de dominio A2, conforme al MCERL.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Inglés General Nivel A2, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 37,5 (treinta y siete horas y media).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Inglés General Nivel A2, otorgará 1,5 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Inglés General Nivel A2 será ejecutado en colaboración con la Facultad de Lenguas según lo acordado en el Acta de Acuerdo firmada.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.